UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 124 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 ENE. 2016

Visto el Memorando N° 027-2016-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Post Grado, sobre aprobación del Calendario Académico-Administrativo 2015-II; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía de las Universidades en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Director de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha propuesto el Calendario de Actividades Académico-Administrativas correspondientes al semestre académico 2015-II, 2016-I y 2016-II conforme a la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, siendo necesario su aprobación mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14) de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, inciso v) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de enero de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al semestre 2015-II, 2016-I y 2016-II, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Director de la Escuela de Post Grado la difusión y supervisión del referido Calendario de Actividades Académico-Administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/ Oficina General de Gestión Académica/Escuela de Post Grado/Oficina de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Órgano de Control Institucional/Archivo/CZP/jjj.